



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUNGARABATO, GUERRERO.

2021 - 2024



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL.

SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.

NO. DE OFICIO: 0031

EXPEDIENTE: UTMP 26/07/2023

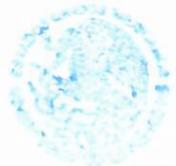
*Cd. Altamirano Guerrero a miércoles 26 de julio del 2023.*

**MTRO. ROBERTO NAVA CASTRO**  
**COMISIONADO PRESIDENTE DEL ITAIGRO**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente y con base al acuerdo tomado por el Pleno del Órgano Garante, con número de expediente 48/2022, en el cual aprueban requerir a los sujetos obligados remitir el listado de las personas físicas y/o morales a los que, por cualquier motivo, asignaron recursos públicos, le informo lo siguiente:

La actual administración correspondiente al periodo 2021-2024, en lo que va desde su comienzo el día viernes 01 de octubre del 2021 hasta la fecha (miércoles 26 de julio del presente año 2023), no cuenta con un listado de personas físicas y/o morales que reciban recursos públicos, esto debido a la inexistencia de dicha información, ya que, esta administración la cual preside nuestro presidente el mvz. Cuauhtémoc Mastachi Aguario, no realizó una asignación de recursos públicos destinados a personas físicas y/o morales, por lo que en consiguiente, se omite la realización de dicho registro.

Sin otro particular, me despido reiterándole mis saludos cordiales.



ATENTAMENTE

C. Kenia Mojica Pineda.

Titular de la Unidad de Transparencia.

C. C. P. ARCHIVO.





LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/ O MORALES QUE RECIBIERON Y EJERCIERON RECURSOS PÚBLICOS O REALIZARON ACTOS DE AUTORIDAD

ANEXO

Art. 94 y 95 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero, y Anexo XIV de los Lineamientos Técnicos Generales para la Aplicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Art. 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los Organismos garantes nacional y estatales solicitarán de manera formal a todos los sujetos obligados que les otorga, al momento de cada año un listado de las personas físicas y morales a las que se les ha otorgado y permitido el uso de recursos públicos o que realicen o hayan realizado actos de autoridad durante el ejercicio anterior al ejercicio en curso. Se deberá considerar que se incluirán a las personas físicas o morales "que reciban y ejerzan recursos públicos", es decir, que cumplan con ambos supuestos: recibir...

Lo anterior, con el fin de que los Organismos garantes tengan la información suficiente para determinar cuáles personas físicas o morales incluidas en dichos listados deberán cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información. La determinación de los Organismos garantes se basará en el análisis de las variables establecidas en el tercer párrafo del artículo 81 de la Ley General, es decir: 1) Si realiza una función gubernamental, 2) Nivel de financiamiento público, 3) Nivel de participación e involucramiento gubernamental y 4) Si el gobierno participó en su creación.

Una vez que se haya realizado el análisis correspondiente, en sesión de Pleno se determinará el Acuerdo en el cual se determine lo siguiente: 1) Padrón de personas físicas y morales sujetas a cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información indicando claramente el sujeto obligado que otorgó o permitió el uso de recursos públicos y/o la realización de actos de autoridad. 2) Especificar por cada persona física o moral indicada en dicho padrón si deberá cumplir con sus respectivas obligaciones de transparencia y acceso a la información directamente o a través del sujeto obligado que le otorgó los recursos públicos.

DEFINICIÓN DE COLUMNAS

#: número progresivo del listado.

TIPO DE PERSONA: física, moral.

NOMBRE COMPLETO de la persona física, denominación o razón social o nombre comercial de la persona moral que recibió y ejerció recursos públicos o ejerció actos de autoridad.

MODALIDAD DE OTORGAMIENTO DEL RECURSO PÚBLICO: asignación, aportación, subsidio, aprovechamiento, mejora, contribución, financiamiento, patrocinio, copatrocinio, subvención, pago, entrega, permiso de uso.

TIPO DE RECURSO PÚBLICO: dinero, en especie, bienes, patrimonio, etc.

ÁMBITO DE APLICACIÓN, POR EJEMPLO: salud, seguridad, etc. (sector de Ahorro y Crédito Popular)

PERIODICIDAD DE ENTREGA del recurso público

FUNDAMENTO JURÍDICO de la entrega de recurso público

PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE EJERCAN ACTOS DE AUTORIDAD

EJERCICIO para el que se facultó a la persona física o moral ejercer actos de autoridad.

FECHA DE INICIO en que se facultó a la persona física o moral para realizar actos de autoridad.

ACTO (S) DE AUTORIDAD para los que se facultó a la persona física o moral.

MODALIDAD del otorgamiento de facultades para realizar actos de autoridad: permiso, concesión, nombramiento, entre otros.